SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: 24880 **Estado:** Suspendido **Fechas** **Inscripción:** 09/06/2008 **Renovación:** **Cancelación:** 31/01/2028

Nombre Comercial: CORE

Titular

SHARDA EUROPE BVBA

Heedstraat, 58

1730

(Asse)

BELGICA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE IBERIA S.L.U.

C/ Josep Pla 2. Torre Barcelona, B-2, Planta 12

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V

Envases

Botellas de polietileno de 100, 200, 250 y 500 ml, y 1 l.
Garrafa de polietileno de 5 y 10 l.
Botes de polietileno o COEX de 10 y 15 ml.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ajo	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri Roya de la cebolla, Puccinia porri	0,3 - 0,5 l/ha	Máx. 3	14 días	800 - 1000 l/ha	El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
Apio	Septoriosis del apio, Septoria apiicola	0,3 - 0,5 l/ha	Máx. 3	10-14 días	800 - 1000 l/ha	El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
Clavel	Roya del clavel, Uromyces dianthi	0,3 - 0,5 l/ha	1	--		Aire libre e invernadero. Volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. al aire libre y 75-250 l/Ha. en invernadero.
Espárrago	Alternaria spp. Roya del espárrago, Puccinia asparagi	0,3 - 0,5 l/ha	Máx. 4	14 días	600 - 1000 l/ha	Plazo de reentrada de 5 días tras la 3ª aplicación y 14 días tras la 4ª.
Lechuga	Alternaria spp.	0,5 - 0,8 l/ha	Máx. 2	14 días	1000 - 1600 l/ha	El plazo de reentrada tras la 2ª aplicación será de 11 días.
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,01 - 0,02 %	Máx. 4	14 días	1000 - 1500 l/ha	No sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,01 - 0,02 %	Máx. 4	14 días	1000 - 1500 l/ha	No sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,6 l/ha	1		100 - 100 l/ha	Tratar preferentemente en primavera.
Patata	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	0,5 - 0,8 l/ha	Máx. 2	14 días	800 - 1000 l/ha	Se respetará un plazo de reentrada de 11 días tras la 2ª aplicación.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina Roya del peral, Gymnosporangium sabinae Septoriosis del peral, Septoria pyricola	0,01 - 0,02 %	Máx. 4	14 días	1000 - 1500 l/ha	No sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,3 - 0,5 l/ha	Máx. 2	21-28 días	600 - 1000 l/ha	
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	0,3 - 0,5 l/ha	Máx. 3	14 días		Aire libre e invernadero. Volumen de caldo de 1.000-1.600 l/Ha. al aire libre y 125-200 l/Ha. en invernadero.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Tomate	3
Apio, Lechuga, Manzano, Níspero, níspero del Japón, Peral	14
Ajo, Olivo, Patata, Remolacha azucarera	30
Espárrago	180
Clavel	NP

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización normal.
En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa o en las condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, lluvias etc. Asimismo se informará sobre la posibilidad de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas.

Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL OPERADOR

En los usos al aire libre, el operador utilizará tanto en la mezcla/carga y como en la aplicación:
- Guantes de protección química (aplicación baja con tractor).
- Guantes de protección química + mono tipo 6 (aplicación alta con tractor y aplicación manual baja).
- Guantes de protección química + mono tipo 4 (aplicación manual alta).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará guantes de protección química en la reentrada a los cultivos de: rosal y tomate (aire libre e invernadero).

NORMATIVA APLICABLE

Ropa tipo 4: hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
Ropa tipo 6: hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- No entrar cultivo hasta que el producto esté seco.
- Cuando el cultivo supere el metro de altura (invernadero), la anchura libre entre las líneas del cultivo deberá ser como mínimo de 1,2m.
- Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación de producto.

SPo5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2 Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad específica de órganos diana (exposición única). Categoría 3
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H319 -Provoca irritación ocular grave. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30m, o 20m con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).
Mezcla de nafta fracción aromática ligera (CAS 64742-95-6) con 1-butano (CAS 71-36-3) y sulfonato orgánico.

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.